

 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CONTRATACIÓN		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAJ-DC-47	VERSION: 03

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SAMC-016-2026

AVISO DE CONVOCATORIA

"PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SAMC-016-2026"

El Municipio de Pore – Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Alcaldía Municipal de Pore, Departamento de Casanare; ubicada en el Palacio Municipal, Calle 4 No. 16-45 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014 código postal: 852050. Pore Casanare/Colombia/www.pore-casanare.gov.co.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Calle 4 No. 16-45 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014, del Municipio de Pore, Departamento de Casanare; correo electrónico: juridica@pore-casanare.gov.co.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA MATALARGA DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Las actividades y especificaciones técnicas se encuentran en los documentos previos: Estudio Previo y Especificaciones técnicas, los cuales podrán ser consultados en el enlace SECOP del proceso.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(...)"

 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CONTRATACIÓN		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAJ-DC-47	VERSION: 03

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SAMC-016-2026

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Pore, (280 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2.0, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo estimado del presente contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de la firma de la correspondiente acta de inicio.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las 05:30 p.m. del 02/10/2026, en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Pore, Departamento de Casanare; la propuesta debe ser presentada en original y debe contener un índice, estar empastada, argollada o anillada, organizada en el orden que se indica en el pliego de condiciones, debidamente foliada; sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página, de lo contrario se tendrán por no escritas. La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado debidamente identificada.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$351.062.209,00).

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, IVA, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al Municipio de Pore para la Vigencia 2026.

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
0547	17 de septiembre de 2026	\$351.062.209,00

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CONTRATACIÓN		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAJ-DC-47	VERSION: 03

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SAMC-016-2026

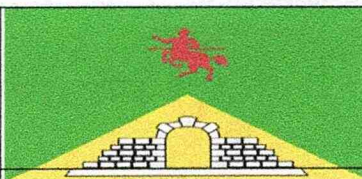
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO
	México	NO	N/A
	Perú	SI	NO
Canadá	NO	N/A	N/A
Chile	SI	NO	NO
Corea	SI	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO
Israel	SI	NO	NO
México	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI
	Guatemala	SI	SI
	Honduras	NO	N/A
Unión Europea	SI	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria podrá ser limitada territorialmente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Pore o en el Departamento de Casanare o Mipyme nacionales, siempre que dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso se presenten al menos dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y éstas acrediten los siguientes requisitos:

- Acreditar mínimo un (1) año de existencia.
- Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral.
- Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CONTRATACIÓN		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAJ-DC-47	VERSION: 03

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SAMC-016-2026

i. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

d) Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.

Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social y/o actividades económicas les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Nota 2. En caso de concurrencia entre solicitudes de limitar la convocatoria a Mipyme, se aplicarán las siguientes reglas:

a) Concurrencia entre Mipyme Municipales, Departamentales y Nacionales: se limitará territorialmente exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Pore Casanare.

b) Concurrencia entre Mipyme Municipales y Departamentales: se limitará territorialmente exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Pore Casanare.

c) Concurrencia entre Mipyme Departamentales y Nacionales: se limitará territorialmente exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Departamento de Casanare.

d) Concurrencia entre Mipyme Municipales y Nacionales: se limitará territorialmente exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Pore Casanare.

Nota 3. Si la convocatoria se limita territorialmente a Mipyme, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme con domicilio en el Municipio de Pore o en el departamento de Casanare, según se haya limitado, o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme con domicilio en el Municipio de Pore o en el departamento de Casanare, según se haya limitado. Para efectos de la limitación territorial, la acreditación del domicilio principal se verificará con base en la información contenida en el certificado de existencia y representación legal o en el certificado de matrícula mercantil, según corresponda, vigente a la fecha de expedición del acto administrativo de apertura del presente proceso de selección. Las modificaciones al domicilio principal inscritas con posterioridad a la publicación del aviso de convocatoria no producirán efectos para acreditar el cumplimiento de este requisito dentro del presente proceso de selección. Lo anterior tiene como finalidad garantizar la transparencia, la igualdad

 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CONTRATACIÓN		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAJ-DC-47	VERSION: 03

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SAMC-016-2026

entre los interesados, la buena fe y la selección objetiva, preservando el alcance de la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4. Con fundamento en lo dispuesto por Colombia Compra eficiente en Concepto C-160 de fecha 20 de abril de 2021, las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro no pueden participar en las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y tampoco pueden participar en los procesos de contratación limitados a mipymes.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	21 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]

 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CONTRATACIÓN		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAJ-DC-47	VERSION: 03

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SAMC-016-2026

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 22 al 28 de septiembre de 2026	SECOP I; juridica@pore-casanare.gov.co o en Pore, en la Calle 4 No 16 – 45, palacio municipal – Oficina Asesora Jurídica , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación MP-SAMC-016-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	28 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	[Enlace SECOP I]
		[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	Desde el 30 de septiembre al 01 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Únicamente se recibirán por medio Físico en la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Pore, Casanare ubicada en la Calle 4 No. 16 – 45 Palacio Municipal
Realización del sorteo	02 de octubre de 2026, a las 5:15 p.m.	Físicamente: En la oficina Jurídica del municipio de Pore, Casanare ubicada en la Calle 4 No. 16 – 45 Palacio Municipal.
Publicación de la lista de precalificados	N/A	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		Pore, en la Calle 4 No 16 – 45, palacio municipal – Oficina Asesora Jurídica

 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CONTRATACIÓN		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAJ-DC-47	VERSION: 03

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SAMC-016-2026

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde la apertura hasta el 02 de octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	09 de octubre de 2026, hora 5:30 p.m.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	13 de octubre de 2026, a las 8:30 a.m.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	14 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 15 de octubre de 2026 Hasta: 19 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	20 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Pore, en la Calle 4 No 16 – 45, palacio municipal – Oficina Asesora Jurídica
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	20 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Pore, en la Calle 4 No 16 – 45, palacio municipal – Oficina Asesora Jurídica
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente de su entrega	[Enlace SECOP I]

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto

 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CONTRATACIÓN		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAJ-DC-47	VERSION: 03

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SAMC-016-2026

019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Pore, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 4 No. 16-45 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014 código postal: 852050 o en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Pore – Casanare, hoy 21 de septiembre de 2026